

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 484/2023 D.E.

VISTO:

Los gastos ocasionados en el desarrollo del *Plan "SUMAR/PACES"* y,

CONSIDERANDO:

Que, tal programa establece un Plan de Servicios de Salud (PSS) que comprende dos conjuntos de módulos y prestaciones, a saber:

- a) Servicios Generales de Salud, y
- b) Servicios de Salud de Alta Complejidad;

Que, en ese marco, y luego de firmado el Compromiso de Gestión respectivo con el Centro de Salud Dr. Santiago Bougnard, se procedió a desarrollar dicho Programa,

Que, atendiendo a las razones aquí dispuestas y ante el origen de gastos dentro del desarrollo del *Plan "SUMAR/PACES"*, la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental solicita el pago de la respectiva Factura,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica de este Municipio,

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo dictar la norma que contemple tal situación;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE la solicitud realizada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental sobre el pago de una Factura correspondientes a gastos ocasionados en el marco del desarrollo del *Plan "SUMAR/PACES"*.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar la Factura "C" N° 00001-00000031, Fiorotto Antonina – Fuerza de Atracción, por un **MONTO TOTAL de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 24.900,00)**, conforme detalle obrante en la misma.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial N° 38 del Programa Plan Sumar/Paces.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 25 de Agosto de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

